



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 119918
CUI 11001020400020210209200
PROCURADOR 319 JUDICIAL II PENAL.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinte (20) de enero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, mediante fallo del 26 de octubre de 2021, resolvió: declarar: **1. DECLARAR** improcedente la protección invocada por el PROCURADOR 319 JUDICIAL II PENAL de Bogotá, de acuerdo con los motivos anotados en precedencia. **2. INCORPORAR** copia de la presente decisión al proceso con radicado 2020-00714, a través del Juzgado 25 Penal del Circuito de Bogotá.

Lo anterior con el fin de notificar a: **LUZ MARINA RICO NARVÁEZ, NATIVIDAD RIVEROS, GERARDO JAVIER ALVARADO CUBILLOS, ESTACIONES DE SERVICIO ALVARADO RICO Y CIA, SOCIEDAD MOVILGAS LTDA** y demás interesados en el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II